



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Todas las mujeres y hombres de **TRANSINTERCANO, S.L** tienen derecho a que se respete su dignidad. Y tienen la obligación de tratar a las personas con las cuales se relacionan por motivos laborales con respeto, y de colaborar para que todos sean respetados.

TRANSINTERCANO, S.L declara que el acoso sexual y/o el acoso por razón de sexo no serán permitidos ni tolerados bajo ningún concepto. No deben ser ignorados. Y serán sancionados con contundencia. Y para conseguir ese propósito:

TRANSINTERCANO, S.L pide que cada una de las personas de la organización, y especialmente aquellas con autoridad sobre otros, asuman sus responsabilidades:

- Evitando aquellas acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza sexual, con connotaciones sexuales, o motivadas por razón del sexo de una persona, que son o puedan resultar ofensivas, humillantes, degradantes, molestas o intimidatorias para alguien.
- Actuando de forma adecuada y solidaria ante estos comportamientos, no ignorándolos, no tolerándolos, no dejando que se repitan o se agraven, poniéndolos en conocimiento y pidiendo apoyo a las personas adecuadas, prestando apoyo a aquellas personas que lo puedan estar sufriendo.

TRANSINTERCANO, S.L SE COMPROMETE A:

- Difundir esta Declaración Institucional y facilitar oportunidades de información y formación para todos sus miembros y, en especial, para que desde la Dirección de la Empresa se adopten las medidas que ayuden a contribuir a crear una mayor consciencia sobre este tema y el conocimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada persona.
- Prestar apoyo y asistencia específica a las personas que puedan estar padeciendo estas situaciones, nombrando a una persona "**PERSONA DE REFERENCIA**" con la formación y aptitudes necesarias para esta función.
- Articular y dar a conocer las diferentes vías de resolución de estas situaciones dentro de la empresa.
- Garantizar que todas las quejas y denuncias se tratarán rigurosamente y se tramitarán de forma justa, rápida y con total confidencialidad.
- Garantizar que no se admitirán represalias contra la persona acosada que presente una queja o denuncia interna o contra las personas que participen de alguna manera en el proceso de resolución.

ANTAS 2016

Firma y sello de empresa.